

#2627

V. 15648

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

marzo 8/39

Proyecto de ley que pensiona con \$ 30.00
mensuales a la Sra. Atayacina Ben-
deborg. vda del Sr. Rafael Atayacina.

6 Píginas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 03098

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
8 de marzo de 1939.

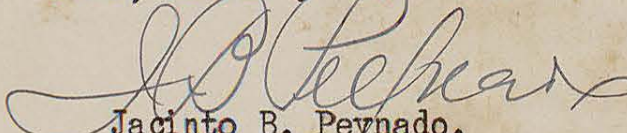
Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter al Congreso Nacional, por conducto de la Cámara que usted dignamente preside, el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se concede el beneficio de una pensión de treinta pesos mensuales a la señora Altagracia Lendeborg, en su condición de viuda del señor Rafael Atoa, quien fué un valiente hombre de mar que, arrojando heroicamente la catástrofe del 3 de septiembre de 1930 y luchando con singular denuedo por el salvamento del "12 de julio", unidad de la marina nacional en que prestaba valiosos servicios al Estado, sucumbió por llevar a máximos extremos el cumplimiento de su deber.

Confío, pues, en que, apreciando en su justa significación tales circunstancias, las Cámaras Legislativas le impartirán su aprobación al proyecto mencionado.

Dios, Patria y Libertad!


Jacinto B. Peinado.

91/5248

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Se le concede pensión de treinta pesos mensuales a la señora Altagracia Lendeborg, viuda del señor Rafael Atoa.

Párrafo:- El pago de esta pensión se hará durante el resto del año en curso con cargo a los fondos consignados en el símbolo G10461F de la ley de gastos públicos para 1939; debiendo, en lo sucesivo, figurar anualmente la cantidad necesaria para ese fin en la ley de gastos públicos.

DADA etc.

00330 1

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Marzo 14, 1939.-

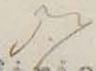
Señor
Doctor Jacinto B. Peinado,
Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje Núm.3098 de fecha 8 del corriente y del proyecto de ley, por cuyo medio se concede una pensión de treinta pesos mensuales a la señora Altagracia Lendeborg, viuda del señor Rafael Atoa.

Pláceme participarle que el Senado votó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

NR/

04/5249

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Marzo 14, 1939.-

50329

Señor
Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Votado por el Senado, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se concede una pensión de treinta pesos mensuales a la señora Altagracia Lendeborg, viuda del señor Rafael Atoa.

Para mayor ilustración de esa Hon.Cámara, remito a usted copia del mensaje #3098 remitido por el Poder Ejecutivo al Senado.

Saludo a usted muy atentamente,

J.H.
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

NR/

26/5205



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Se le concede pensión de treinta pesos mensuales a la señora Altigracia Lendeborg, viuda del señor Rafael Atoa.

Párrafo:- El pago de esta pensión se hará durante el resto del año en curso con cargo a los fondos consignados en el símbolo G10461F de la ley de gasyos públicos para 1939; debiendo, en lo sucesivo, figurar anualmente la cantidad necesaria para ese fin en la ley de gastos públicos.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día catorce del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve, año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

Presidente:

Secretarios:

Felipe M. Nolasco



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Marzo 16 de 1939.

0280

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio Núm. 329, fechado en 14 de los corrientes, se recibió en esta Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley por cuyo medio se concede una pensión de treinta pesos mensuales a la señora Altagracia Lendeborg, viuda del señor Rafael Atoa; y me place participarle que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

Tácito E. Cordero,
Vicepresidente de la Cámara de Diputados
en funciones de Presidente.

mam/jg

Ref/5606